



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
15 FEB 2021

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2015-0500.

De la experticia arimada por el apoderado de la parte demandante (fls. 492 a 507), se ordena corra traslado a los interesados por el término de 3 días (art. 228 del CGP).

En firme, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSE AVILA PAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>16</u> Hoy <u>16 FEB 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/